



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ATLÁNTICO CERTIFICA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Colombo Alemán requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de seis (6) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 1-2154 del 2024 del 28 de agosto de 2024.

CERTIFICA

Que revisada la planta del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en cada una de las actividades y apoyo del proyecto denominado “Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín Barranquilla – departamento del Atlántico” identificado con código BPIN 2020000100382, durante la vigencia del 2025.”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla, el día veintiocho (28) días del mes de enero del 2025.

**DORYS ESTER DEL TORO RUIZ
SUB-DIRECTORA (E) DEL CENTRO**

Proyectó: Proyectó: Kevin Paul Mejía Perdomo – Apoyo Jurídico Mallorquín

Revisó: Karen Lorena Vásquez Ramírez– Líder de contratación CNCA

GFPI-F-137 V.1